# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO

LIBRE



CONSTITUCIONAL DE

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIII

OAXACA DE JUAREZ, OAX., DICIEMBRE 15 DEL AÑO 2011.

EXTRA

# GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### **SUMARIO**

## LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO NUM. 695.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA, "2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA"......PAG. 2



LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LIC. GABINO CUÈ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADXI LIBRE Y SOHERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SADER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUENTE

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOHERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUENTE:

### **DECRETO NUM. 695**

ODER LEGISLATIVO A SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

### DECRETA:

**DECRETO NUM. 694** 

PODER LEGISLATIVO
LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en el artículo 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 penúltimo parrafo de la Constitución Política Local declara "EL JUEGO DE LA PELOTA MIXTECA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE OAXACA", en virtud de ser un deporte tradicional e importante expresión de nuestra identidad cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias competentes, promoverá ante los organismos nacionales e internacionales correspondientes, lo necesario para lograr la declaración y registro de "EL JUEGO DE LA PELOTA MIXTECA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE OAXACA", a fin de lograr su preservación, protección y

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al próximo año como: "2012, AÑO DEL Soberano de Oaxaca, declara al próximo año como: "2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA".

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el próximo 23 de julio de 2012, con motivo de celebrarse el Bicentenario del rompimiento del Sitio de Huaxapa, hoy Huajuapan de León, se realizará en esa Heroica Ciudad a las DOCE DEL DIA una sesión Solemne de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, en el Jugar que indique el Honorable Ayuntamiento de ese Municipio. En consecuencia, este poder Legislativo se trasladará con las formatidades legales a esa Heroica Ciudad, declarada para esa ocasión y motivo, residencia de este poder y se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial para que participen en esa sesión de acuerdo con el Reglamento Interno del Poder Legislativo, y una vez terminada la sesión, los Poderes retornarán a su residencia oficial.

ARTÍCULO TERCERO.- Que en toda la correspondencia oficial del Estado, de los Ayuntamientos y Entidades paraestatales de carácter Estatal y Municipal se inserte la leyenda "2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA". Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

### TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, Ox de diciembre de 2011.

unt DIP. PRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

DIP. ZORYMARYSTEL MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido

de Cabrera, Centro, Oax., a 14 de Diciembre del 2011. OBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

> MONTE AGUDO LIC. GABINO CL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

CA. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tialixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 14 de Diciembre del 2011.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

AI C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto 694, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura. Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declara "EL JUEGO DE LA PELOTA MEXTECA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE OAXACA".

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 07 de diciembre de 2011.

un FRANCISCO MARTÍNE PRESIDENTE. NERI

DIP. ZORZAMARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ SECRETARIA

DIP

DIP. IVONNE GALLEGO'S CARREÑO SECRETARIA

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tialixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 14 de Diciembre del 2011.

LIC GABIN CUÉN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

conocimiento y fines consiguientes

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 14 de Diciembre del 2011.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO ARTÍNEZ ÁLVAREZ

AIC.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto 695, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declara "2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA".

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO